

INFORME AUDIENCIA LAURA FOTICH

Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Jue 18/01/2024 11:33

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>; Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)
PREPARACIÓN AUDIENCIA 372 Y 373 CGP.docx;

Estimados:

JUDICIAL 3160

RADICADO:	1-2022-50788
REFERENCIA:	PROCESO VERBAL - ACCIÓN POR INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR
DEMANDANTES:	DAIRO RAFAEL CABRERA RODRÍGUEZ OSCAR HURTADO RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ

Comendidamente informo que el día de hoy asistí en representación de los señores Dairo Cabrera y Oscar Hurtado a la audiencia inicial del artículo 372 ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la que se surtieron las siguientes etapas:

1. Presentación y reconocimiento de personería jurídica. Dada la inasistencia de la demandada, el Despacho decidió proceder con el desarrollo de la audiencia, teniendo en cuenta las consecuencias que ello trae consigo y multando a la senadora con 5 SMLMV, aunque tiene 3 días hábiles para aportar la justificación de caso fortuito o fuerza mayor. Apoderado presentó recurso y se confirmó decisión.
2. Excepciones previas – No hay lugar a ellas.
3. Conciliación. En medio de la conciliación ingresó la demandada, por lo que su apoderado solicitó la no imposición de la multa. La juez reitera que depende de la excusa correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes.

En esta etapa, la demandada propone pagar la suma 5M para Dairo y 5M para Oscar, para un total de 10M, propuesta que no es aceptada, dado que las pretensiones son de 50M de manera que la brecha es bastante grande todavía. La demandada sugiere una reunión presencial en Barranquilla para conversar y auscultar diversas propuestas. Nuestros representados acceden y de nuestra parte, coordinaremos la reunión para lograr transacción de ser el caso.

4. Suspensión de mutuo acuerdo la diligencia hasta el 6 de marzo de 2024. **Continuación audiencia 7 de marzo de 2024 a las 9AM. Solicito por favor me sea asignada y programar también a Luisa**

Herrera y Stefanía Rincón.

Nota: El Juez tenía en principio hasta el 22 de febrero para decidir so pena de perder competencia en virtud del artículo 121 y el inciso sexto del artículo 90 CGP, sin embargo, con la suspensión desde el 19 de enero hasta el 6 de marzo, dicho plazo se extendería hasta el 6 de abril de 2024.

Adjunto enviamos documento con (i) resumen del caso y antecedentes procesales, (ii) desarrollo de la audiencia de hoy, y (iii) preparación de las etapas siguientes incluyendo alegatos de conclusión.

Quedamos atentos. Muchas gracias.

Saludos,

CATALINA CHAPARRO CASAS

COORDINADORA

DERECHOS DE LA EMPRESA Y

PROPIEDAD INTELECTUAL

+57 3105237370

cchaparro@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)